



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL USO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE DESARROLLO Y VIVIENDA MÍNIMA (FUNDASAL), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

SAN SALVADOR, 5 DE DICIEMBRE DE 2022



INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
1.1. Antecedentes de la Fundación y los Convenios	1
1.2. Presupuesto de los convenios	3
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos	4
3. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	5
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	6
6.1. Auditoría Interna.....	6
6.2. Auditoría Externa.....	6
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	7
8. CONCLUSIONES DEL EXAMEN ESPECIAL.....	7
9. PARRAFO ACLARATORIO.....	8



Arquitecta

Directora Ejecutiva de la
Fundación Salvadoreña de
Desarrollo y Vivienda Mínima
(FUNDASAL)
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 atribución 4ª de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones establecidas en el Art. 5 numerales 4, 5 y 16; Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Cinco y Orden de Trabajo No. 25/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, hemos realizado Examen Especial al Uso de los Fondos Transferidos y Cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

1.1. Antecedentes de la Fundación y los Convenios

La Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL) es una institución privada, no gubernamental y sin fines de lucro. Inició sus actividades en 1968, en 1970 obtiene su personería jurídica, desde esa fecha trabaja para erradicar y humanizar los entornos y viviendas en que habitan las familias empobrecidas en El Salvador.

El Ministerio de Educación en el Marco del Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela” Línea Estratégica “Equidad en el acceso y permanencia en el sistema educativo” Programa: Mejoramiento de ambientes escolares, consideró pertinente tener una opción rápida de atención a la infraestructura escolar, a fin de solventar problemas de reparaciones urgentes en centros educativos seleccionados e incluidos en los municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro. Este programa consiste en brindar la asesoría técnica a los centros educativos para que realicen los procesos de adquisición, monitoreo de la ejecución de los proyectos que se desarrollaran en cada centro educativo incluido en los municipios el Plan El Salvador Seguro, a través del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación (MINED) y la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL).

Asimismo en respuesta al ambiente de inseguridad en el país y de afectación directa a la población especialmente la más joven; en 2014 se crea por Decreto Presidencial, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC); creando el Plan El Salvador Seguro (PESS), orientado hacia el desarrollo articulado de acciones sobre todo de prevención, focalizado en 50 municipios de 12 departamentos del país; de igual manera por medio del Consejo Nacional de Educación (CONED), se crea el Plan El Salvador Educado (PESE), que tiene como Desafío 1: “Escuela libre de violencia y eje



central de la prevención”, conecta de manera directa con las intenciones establecidas en el Resultado 5 del Plan El Salvador Seguro.

Es así que FUNDASAL, suscribe con el Ministerio de Educación (MINED) los convenios siguientes:

- Apoyo Técnico para la realización de reparaciones en centros educativos ubicados en los municipios priorizados por el Plan el Salvador Seguro, Fuente de Financiamiento: Fondo GOES, provenientes del Decreto Legislativo No. 699 de fecha 8 de junio de 2017, Medidas Extraordinarias.
- Asistencia Técnica y Logística para la realización de reparaciones en centros educativos en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango, La Libertad y un grupo de municipios de San Salvador de fuente de financiamiento: Fondo GOES/ “Programa de readecuación de infraestructura del Sistema educativo a nivel nacional” Código de Proyecto 6902.

El convenio “Apoyo Técnico para la realización de reparaciones en centros educativos ubicados en los municipios priorizados por el Plan el Salvador Seguro” suscrito en el año 2017 tiene como objetivos:

Objetivo General: Contar con centros educativos reparados en los municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate y La Libertad.

Objetivos Específicos: Contar con perfiles para las reparaciones de la infraestructura física de los centros educativos seleccionados; proporcionar asistencia técnica en la supervisión y monitoreo a las obras de reparación de los centros educativos desde su inicio hasta la finalización y proporcionar asistencia técnica en todo el proceso de adquisición al centro educativo.

El convenio “Asistencia Técnica y Logística para la realización de reparaciones en centros educativos en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango, La Libertad y un grupo de municipios de San Salvador”, suscrito en el año 2018, tiene como objetivos los siguientes:

Objetivo General: Proporcionar asistencia técnica a los centros educativos en los diferentes procesos que conlleva el desarrollo de los proyectos de reparaciones a través de la institución implementadora, quien brindará la asistencia técnica para que se dé el cumplimiento administrativo y legal de los procesos, logrando con ello en forma ágil y eficiente la mejora en los espacios escolares.

Objetivos específicos: Mejorar las condiciones de centros educativos, eliminando riesgos físicos por medio de reparaciones urgentes que ofrezcan a las comunidades educativas, seguridad y condiciones ambientales agradables con apoyo de la asistencia técnica y logística por parte de la institución implementadora para la realización de reparaciones en los centros educativos en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango, La Libertad y un grupo de municipios de San Salvador.

Promover la participación de las familias y comunidades como parte de su proceso de empoderamiento y corresponsabilidad en la educación con asistencia técnica de la institución implementadora y beneficiar a la comunidad educativa por medio de la retribución social que aportan mano de obra de personas que participan en el programa "Yo Cambio" del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Estructura Organizativa

La Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima para ejecutar los fondos transferidos por el MINED y para el cumplimiento de los convenios suscritos, posee una estructura definida con unidades administrativas claves, como las siguientes:

- Unidad de Planificación y Estudio.
- Departamento de Construcción.
- Departamento Financiero.

1.2. Presupuesto de los convenios

El presupuesto que se examinará para el año de 2017 según cláusula Décima Segunda de Convenio "Apoyo Técnico para la realización de Reparaciones en centros educativos ubicados en los municipios priorizados por el Plan el Salvador Seguro" de fuente de financiamiento: Fondo GOES/ provenientes del Decreto Legislativo No. 699, de fecha 8 de junio de 2017, Medidas Extraordinarias es de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 40/100 DOLARES DE AMERICA (US\$106,231.40), detallados de la siguiente manera:

Tipo de Bien o Servicio	Cantidad	Costo Unitario	Total
Asesoría técnica para la Elaboración de Perfiles de Proyectos	83	\$300.00	\$ 24,900.00
Asesoría técnica en Procesos de Adquisiciones a los Centros Escolares	4	\$502.50	\$ 2,010.00
Supervisión y Monitoreo de la Ejecución de la Reparación	83	\$850.00	\$ 70,550.00
TOTAL ASISTENCIA TECNICA A CENTROS EDUCATIVOS			\$ 97,460.00
COMISION POR ADMINISTRACION			\$ 8,771.40
TOTAL GENERAL			\$ 106,231.40

El presupuesto que se examinara en el año de 2018 según lo establece cláusula Décima Quinta de Convenio "Asistencia Técnica y Logística para la realización de reparaciones en centros educativos en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango, La Libertad y un grupo de municipios de San Salvador" de fuente de financiamiento: Fondo GOES/ "Programa de readecuación de infraestructura del Sistema educativo a nivel nacional" Código de Proyecto 6902 es de OCHENTA Y TRES MIL

DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 06/100 DOLARES DE AMERICA (US \$ 83,273.06), detallados de la siguiente manera:

Tipo de Bien o Servicio	Cantidad	Costo Unitario	Total
Asesoría técnica en la Elaboración de Perfiles	56	\$300.00	\$ 24,900.00
Asesoría técnica para Adquisiciones y Contrataciones	3	\$499.10	\$ 2,010.00
Asesoría técnica en la supervisión de Obras	56	\$850.00	\$ 70,550.00
Transporte para mano de obra	35	\$300.00	\$ 10,500.00
TOTAL ASISTENCIA TECNICA A CENTROS EDUCATIVOS			\$ 76,397.30
COMISION POR ADMINISTRACION			\$ 6,875.76
TOTAL GENERAL			\$ 83,273.06

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1. Objetivo General

Realizar Examen Especial al Uso de los Fondos Transferidos y Cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, con el propósito de verificar que el uso de los fondos transferidos a la fundación sea en cumplimiento a los convenios suscritos con el Ministerio de Educación.

2.2. Objetivos Específicos

- Verificar que los fondos transferidos hayan sido utilizados según lo programado en el plan de trabajo aprobado y que estén registrados en la contabilidad de FUNDASAL.
- Comprobar que los gastos realizados sean elegibles y estén adecuadamente documentados.
- Verificar el registro del uso de los fondos provenientes de las transferencias del Ministerio de Educación, para la reparación de Centros Escolares en el período de la auditoría, en la contabilidad de la fundación.
- Comprobar que las metas y productos esperados de los convenios se generaron conforme a lo establecido.
- Efectuar análisis a los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y Firmas Privadas de auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República en auditoría anterior.



3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial al Uso de los Fondos Transferidos y Cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental, el Reglamento de Políticas Internas de Auditoría Gubernamental y el Manual de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los procedimientos de auditoría ejecutados, detallamos los siguientes:

- a) Comprobamos que se haya registrado en la contabilidad de la Fundación los fondos transferidos por el Ministerio de Educación.
- b) Verificamos que se hayan conciliado los saldos de la cuenta bancaria con los registros internos generados.
- c) Constatamos que los fondos transferidos se hayan utilizado para los fines establecidos en los convenios "Apoyo Técnico para la realización de Reparaciones en centros educativos ubicados en los municipios priorizados por el Plan el Salvador Seguro", de Fecha 8 de junio de 2017 y "Asistencia Técnica y Logística para la realización de reparaciones en centros educativos en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango, La Libertad y un grupo de municipios de San Salvador" de julio de 2018 y sus respectivos planes de trabajo.
- d) Comprobamos que los gastos están debidamente documentados y contabilizados.
- e) Verificamos que los fondos transferidos se hayan liquidado ante el Ministerio de Educación.
- f) Verificamos que los perfiles de reparaciones de los centros educativos cuenten con la documentación que sustente el cumplimiento de los objetivos del convenio.
- g) Efectuamos análisis a los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y Firmas Privadas de auditoría y seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República en auditoría anterior.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Sobre la base de los procedimientos de auditoría efectuados no encontramos condiciones de carácter patrimonial sobre el uso de los fondos transferidos por el Ministerio de educación a FUNDASAL.



6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

6.1. Auditoría Interna

Se obtuvo informe de auditoría interna con Ref. IF-MINED/DA/011-2017 de fecha junio de 2019 y el resultado de la visita de la revisión al convenio suscrito entre el ministerio de educación MINED y la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo y Vivienda Mínima Ref. MINED-DNPPS-DP/02/2017, para la ejecución del proyecto "Apoyo Técnico para la realización de reparaciones en Centros Educativos ubicados en los Municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro", por la cantidad de \$106,231.40 en las fechas 1 y 2 de febrero de 2028, el cual contiene los resultados siguientes:

1. El personal clave que labora en el proyecto poseen contratos de trabajo 11 profesionales de Ingeniería y/o Arquitectura, para realizar los diagnósticos y elaborar los perfiles de los proyectos y 2 dibujantes, haciendo un total de 13. No obstante del personal contratado 4 están bajo la modalidad de servicios profesionales y 9 por dependencia laboraras (Constataron que no existe evidencia de remisión de los 9 Contratos Individuales al Ministerio de Trabajo, de conformidad al Art.18 del Código de Trabajo).
2. A la fecha del proyecto se encontró en ejecución el período de vigencia del Convenio es de septiembre a diciembre de 2017, la Fundación proporciona una nota de prorroga emitida por la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales del MINED, dirigida a los Directores y Directora Departamentales de Educación de fecha 4 de enero de 2018, para liquidar los fondos del Proyecto de Centros Educativos hasta el 31 de marzo 2018.
3. Se ha llevado el Proceso de Asistencia Técnica para adquisiciones y contrataciones en los Centros Educativos, a través de las convocatorias que realizan las Direcciones Departamentales de Educación involucradas.
4. La documentación revisada de 83 centros educativos detallados en las metas del convenio se ha atendido un total de 86 es decir 3 más de lo establecido en el Convenio.

El informe de auditoría interno no presenta asuntos de importancia a los cuales darle seguimiento relacionados con la ejecución y utilización de los recursos transferidos por el MINED a FUNDASAL

6.2. Auditoría Externa

En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la corte de Cuentas, verificamos no existe informe de auditoría externa específico relacionado con los convenios suscritos entre FUNDASAL y el Ministerio de Educación.



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En cumplimiento al artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y el artículo 53 de las Normas de Auditoría Gubernamental, sobre el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría emitidas por la Corte de Cuentas de la República, constamos que no se han emitido informes a períodos anteriores.

8. CONCLUSIONES DEL EXAMEN ESPECIAL

Conforme los resultados de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que:

- Los fondos transferidos por el Ministerio de Educación a la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima se encuentran contabilizados en la fundación.
- Se establecieron los controles sobre el efectivo transferido por medio de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes utilizadas para el manejo de los fondos correspondientes a los convenios suscritos en los años 2017 y 2018, respectivamente.
- Los gastos se encuentran documentados y contabilizados por FUNDASAL.
- Las carpetas contienen la información de los perfiles elaborados para las reparaciones, la asistencia técnica para los procesos de compras y la supervisión y monitoreo de las obras, que demuestra que los objetivos del convenio se cumplieron, identificando que algunas carpetas no poseen lo siguiente:

Convenio 2017

Código	Nombre del Centro Escolar	Presupuesto de Reparaciones	Departamento	Garantía de Buena Inversión	Garantía de Buena Obra	Acta de Recepción	Bitácora
10624	CENTRO ESCOLAR CANTON PIEDRAS PACHAS	\$ 7,179.35	SONSONATE				x
10671	CENTRO ESCOLAR ESTADO DE ISRAEL	\$ 10,000.00	SONSONATE	x	x	x	x
10672	COMPLEJO EDUCATIVO DR. JOSE CIRO BRITO	\$ 8,578.94	SONSONATE			x	
10022	CENTRO ESCOLAR CANTON LOS MAGUEYES	\$ 12,000.00	AHUACHAPAN				x
10469	CENTRO ESCOLAR RAFAEL ALVAREZ LALINDE	\$ 18,000.00	SANTA ANA			x	
10495	CENTRO ESCOLAR JOSE MARIANO MENDEZ	\$ 18,000.00	SANTA ANA			x	
10262	COMPLEJO EDUCATIVO CANTON LA MAGDALENA	\$ 35,000.00	SANTA ANA			x	
10273	CENTRO ESCOLAR DR. RANULFO CASTRO	\$ 40,000.00	SANTA ANA			x	
10391	COMPLEJO EDUCATIVO COLONIA RIO ZARCO	\$ 40,000.00	SANTA ANA			x	

Código	Nombre del Centro Escolar	Presupuesto de Reparaciones	Departamento	Garantía de Buena Inversión	Garantía de Buena Obra	Acta de Recepción	Bitácora
10617	CENTRO ESCOLAR CANTON TAPALSHUCUT	\$ 40,000.00	SONSONATE				x
64124	CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA ESPAÑOLA	\$ 40,000.00	SONSONATE				x
10730	CENTRO ESCOLAR COLONIA SENSUNAPAN	\$ 40,000.00	SONSONATE				x
10399	CENTRO ESCOLAR INSA	\$ 45,000.00	SANTA ANA				x

Convenio 2018

Código CE	Nombre del Centro Escolar	Presupuesto de Reparaciones	Departamento	Garantía de Cumplimiento de Contrato	Garantía de Buena Inversión	Garantía de Buena Obra	Acta de Recepción definitiva	Contrato	Bitácora Supervisión
70011	CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN PEDRO	\$ 10,000.00	SAN SALVADOR	x	x	x	x		
10487	CENTRO ESCOLAR REPÚBLICA DE VENEZUELA	\$ 10,000.00	SANTA ANA			x			
10288	CENTRO ESCOLAR ALFREDO ESPINO	\$ 12,000.00	SANTA ANA			x			
11317	CENTRO ESCOLAR SAN SEBASTIAN	\$ 14,137.01	SAN SALVADOR				x		
70074	CENTRO ESCOLAR CAS. LA BASA, CANTÓN LA CUCHILLA	\$ 15,000.00	SAN SALVADOR					x	x
10417	CENTRO ESCOLAR LLANO LARGO CANTON AYUTA	\$ 22,000.00	SANTA ANA	x	x				
10618	INSTITUTO NACIONAL DE IZALCO	\$ 25,000.00	SONSONATE						x
11329	INSTITUTO NACIONAL DE LA COLONIA CIUDAD OBRERA DE APOPA	\$ 27,566.90	SAN SALVADOR		x				
10014	CENTRO ESCOLAR ISABEL CARRILLO DE BOLAÑOS	\$ 8,255.24	AHUACHAPAN	x	x	x	x		
10015	CENTRO ESCOLAR RICARDO ARGUETA LINARES	\$ 6,146.33	AHUACHAPAN	x	x	x	x		

No obstante, la falta de documentos se constató en las carpetas de los perfiles de las reparaciones que las obras fueron terminadas.



9. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe de auditoría se refiere al Examen Especial al Uso de los Fondos Transferidos y Cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, ha sido elaborado para ser comunicado a la Junta Directiva de FUNDASAL y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 5 de diciembre de 2022.

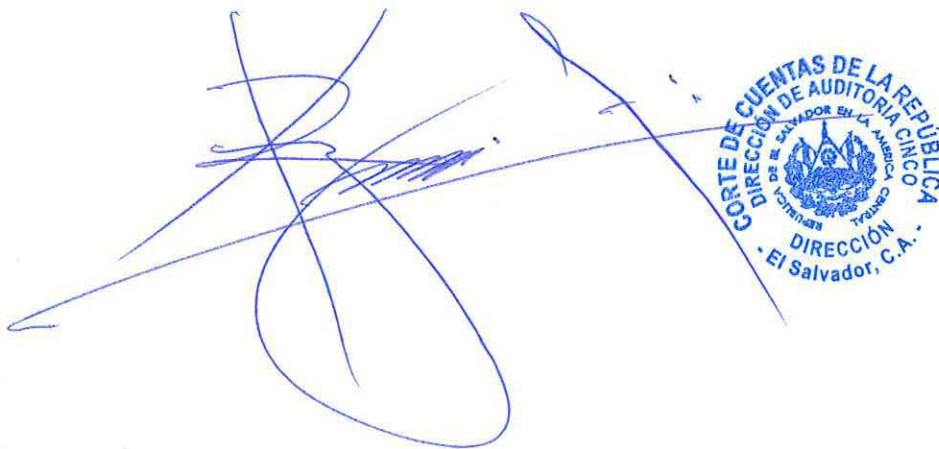
DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco



Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento, y Art. 19 Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA", "DIRECCION DE AUDITORIA GENERAL", "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL", and "DIRECCION - El Salvador, C.A." around a central emblem.